

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 057

**MAT: AUTORIZA AUMENTO DE OBRA
EN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
FONDOS PARA LA EJECUCION DE
PROYECTO LOS GIRASOLES.**

LA SERENA, 25 ENE 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.981 para el año 2017; Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria Nº 2 del Departamento de Planificación de Junji; Informe de Infraestructura Regional para solicitud de aumento de obra; Formulario de autorización de aumento de financiamiento de capital a corporaciones municipales; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/000018, de 23.01.2015 que designa Directora Regional, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 12 de agosto de 2015 se celebró un Convenio de transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación Gabriel González Videla. Convenio que fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 015/0414, de 01 de septiembre de 2015 de Junji - Región de Coquimbo.

2º Que, con fecha 17 de febrero de 2016, las partes modificaron dicho convenio a fin de cambiar el número de la cuenta corriente en que debía efectuarse la transferencia. Dicha modificación fue aprobada mediante Resolución Exenta 015/116, de 02 de marzo de 2016 de Junji – Región de Coquimbo.

3º Que durante el mes de diciembre la Corporación Gabriel González Videla solicitó un aumento de obra para finalizar el proyecto, atendido a necesidades imprevistas que surgieron durante la ejecución de la obra, necesarias para el mejor término del proyecto. Dicha solicitud fue

aprobada por la Unidad de Cobertura e Infraestructura Regional y por el encargado del departamento de planificación.

5° Que la Unidad de Cobertura e Infraestructura certificó la existencia de necesidades adicionales a las contempladas en el proyecto para la mejor ejecución de la obra, lo que genera la necesidad de: Aumentar la obra en la suma de **\$6.972.828 (seis millones novecientos setenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos)**.

6° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la autorización indicada precedentemente.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el aumento la obra en la suma de **\$6.972.828 (seis millones novecientos setenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos)**, para la terminación de la obra de construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna “Los Girasoles”, ubicado en calle Los Girasoles s/n, sector La Florida, comuna de La Serena

2° SUSCRÍBASE la modificación de convenio, por aumento de obra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/VBC/PGC/pgc
MARZ/CMC/VBC/PGC/pgc

DISTRIBUCION-

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes